

Barranquilla, 04-06-2020

CIRCULAR EXTERNA

DE SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PARA Alcaldes municipales-Direcciones Municipales de Salud; Asociación Seccional o Local de Empleadores de la pequeña y mediana empresa – ACOPI -; Asociación Seccional o Local de los distintos sectores económicos – FENALCO-; Sindicatos o federación Sindical de Trabajadores del Sector Salud; Asociaciones de Pensionados; Las Entidades Promotoras de Salud que tengan afiliados en el Departamento del Atlántico; Las Entidades Prestadoras de Servicio de Salud, Los profesionales del área de la salud (Asociación Nacional de Enfermera de Colombia-ANEC); Asociación de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS-(COMFAMILIAR, COMBARRANQUILLA, CAJACOPI); Empresas Solidarias de Salud o sus Federaciones; Asociaciones o Alianzas de Usuarios del sector Salud; y a la Comunidad Indígena Mekaná.

Referencia: Comunicado del Decreto No. 223 de fecha 3 de Junio de 2020 “POR EL CUAL SE EFECTUA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION Y/O RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL EN SALUD DEL ATLANTICO”.

Fecha: 4 de Junio de 2020

En atención al contenido del Decreto 223 de 2020, expedido por la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico, se les invita a participar en la conformación de las ternas en representación de sus entidades, agremiaciones, asociaciones, usuarios y comunidad indígena, para la designación de los miembros No Gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

Las ternas deberán ser presentadas ante el despacho del señor Gobernador del Departamento del Atlántico, a más tardar el día 18 de junio de 2020, en la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico ubicada en la calle 40 número 45-46 o al correo electrónico lposso@atlantico.gov.co y deberá contener:

- Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para la cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos para con el sector.
- Hoja de vida con soportes de los candidatos postulados.
- Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.

- Copia simple del acta de constitución o certificación de existencia de la organización postulante.
- Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación

Dada la importancia del Consejo territorial de Salud, en la asesoría, formulación de planes, programas y proyectos en materia de salud en el Departamento, de antemano agradecemos su participación en esta convocatoria.



ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental